Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

COMISIONES VECINALES

CREACION DE COMISIONES VECINALES O DE FOMENTO

- Ser mayor de Edad.
- Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales,
- Residencia mínima en el barrio de 1 Año.
- Obligatoriedad de solamente 1 Integrante por núcleo familiar.
- Residir en la jurisdicción concepcionada, presentando un padrón en el cual debe constar Nombre, Edad, Numero de Cedula de Identidad, Tiempo de Residencia y profesión u oficio.

Observación: Cumplir con lo establecido por la Ordenanza Municipal.